



Chía, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | VERBAL S. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL |
| DEMANDANTE: | JOSEFINA PERDIGÓN DE RUBIANO |
| DEMANDADO: | COMPLEJO COMERCIAL CENTRO CHIA |
| RADICACIÓN No: | 25175400300120220015000 |

Ingresan las diligencias con escrito de contestación de la demanda del llamado en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

Resuelve:

Primero. Tener por notificado personalmente a la sociedad ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. llamada en garantía.

Segundo. Tener por contestada la demanda por parte de la sociedad ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. llamada en garantía.

Tercero. Agregar al expediente el escrito de réplica a las excepciones de mérito presentadas por el llamado en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., para ser tenido en cuenta en su momento procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 50** publicado en el portal web de la Rama Judicial.

<https://acortar.link/HfPszU>

Hoy **20 de septiembre de 2024** siendo las 8:00 a.m.

GISELL MARITZA ALAPE
Secretaria

Firmado Por:

Yudi Mireya Sanchez Murcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Chía - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c11db13eac1569bb28a3dd11c5595f3329eb25974c5b5042e541003d87d4e1b**

Documento generado en 18/09/2024 04:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>